Santiago de Cali, 14 de julio de 2022

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría Distrital de Salud, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ANDRES FELIPE CALDERON CARVAJAL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.130.673.551 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social, para realizar acciones en los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA para el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
FORMACIÓN	✓	PSICOLOGO DE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA.
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

VALIDADO ELECTRÓNICAMENTE
MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria Distrital de Salud

Proyectó: Rocío Fernández Cifuentes – Contratista
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín - Contratista / Martín Vicente Moldón Lozano- Asesor de despacho
Revisó líder de contratación María Johanna Orozco - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.